



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO :	
<b>Imposición de sanción por infracciones administrativas</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Calificar e imponer sanciones administrativas municipales que procedan al momento de infringir los reglamentos, acuerdos, circulares de observancia y demás disposiciones contenidas en el Bando Municipal de San Martín de las Pirámides vigente							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 222 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides					
DOCUMENTO A OBTENER:		Sanción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se infrinjan las normas, políticas o reglas de conducta y convivencia social o administrativa estipulados en un documento jurídico administrativo de observancia pública.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
No aplica				No aplica	No	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata		
COSTO:	Lo estipulado en el Capítulo II del Título Décimo Tercero del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides			Fundamento Jurídico: Capítulo II del Título Décimo Tercero del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se sancionan a todas aquellas personas que incurran en alguna de las infracciones señaladas						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora				Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Ana Angélica Mendoza Cardona y Lic. Erik Martín Vega Díaz						
DOMICILIO:	CALLE	Justo sierra esquina con Tuxpan			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides	
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	95 8 2091 8 2053		606	No aplica	Oficialiamccsmpds1921@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede pagar en la oficialía?					
RESPUESTA:	No, en la oficialía se realiza la orden de pago y el pago se debe realizar en Tesorería Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo compensar mis horas de arresto por servicio social?					
RESPUESTA:	Sí, se llega a un acuerdo después de que haya cumplido ciertas horas de arresto					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién estipula los montos de las infracciones?					
RESPUESTA:	Vienen estipulados en el Bando Municipal					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica						

ELABORÓ:	 Lic. Erik Martín Vega Díaz Oficial Conciliador, Mediador y Calificador	VISTO BUENO:	 Lic. Ana Angélica Mendoza Cardona Oficial Conciliador, Mediador y Calificador	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20 / Mayo / 2020
----------	---	--------------	--	-------------------------	------------------